REGLAMENTO DE CONVOCATORIAS 2025

1. Objeto y Alcance

El presente reglamento tiene como objeto establecer las normas y condiciones que deberán cumplir los participantes en las convocatorias realizadas por el BOGOTÁ FÚTBOL CLUB S.A, en el periodo comprendido del 01 al 06 de diciembre de 2025.

Estas políticas garantizan un proceso transparente, organizado y seguro para todos los participantes, acudientes y acompañantes.

2. Principios Rectores

- Respeto: trato cordial y conducta adecuada en todo momento.
- Responsabilidad: cumplimiento de horarios, normas y comportamientos.
- Igualdad y transparencia: evaluación justa y sin discriminación.
- Seguridad: protección física y emocional de todos los asistentes.
- Identidad institucional: respeto por los valores y la imagen del club.

3. Obligaciones para los participantes, acompañantes o acudientes

- Los participantes deberán presentarse puntualmente en la hora establecida para la convocatoria, según la citación enviada al grupo de WhatsApp designado.
- Los participantes están obligados a cuidar y respetar los bienes, instalaciones y equipos proporcionados por la organización.
- Cada participante será responsable de sus objetos personales. El Club no asumirá responsabilidad alguna por pérdida, hurto o daño de estos.
- El uso de los baños estará restringido a los espacios designados para tal fin.
- Los residuos deberán depositarse en los contenedores habilitados para ello.
- Cualquier comportamiento que demuestre falta de respeto hacia los demás participantes, acompañantes, organizadores o personal del club dará como resultado la expulsión inmediata de la convocatoria.
- Los participantes y sus acompañantes deben cumplir con las políticas y condiciones establecidas por la organización, incluyendo las relacionadas con la seguridad, el respeto y la responsabilidad.
- La organización se reserva el derecho de admisión, así mismo se podrán tomar decisiones relacionadas con la convocatoria, incluyendo la expulsión de participantes que no cumplan con las reglas y condiciones establecidas.
- Durante el desarrollo de las convocatorias los participantes autorizan el uso de imagen de forma exclusiva y sin limitación alguna al Club.

- Se asume por los participantes a la convocatoria cualquier gasto que pueda surgir como resultado de participación de la misma.

4. Prohibiciones

- Dentro de las instalaciones del club, no se puede vender ni comercializar ningún producto o servicio.
- A las instalaciones del club no se pueden llevar mascotas.
- No se permitirá el ingreso a las instalaciones del Club con prendas alusivas a los demás equipos del Fútbol Profesional Colombiano.
- No realizar declaraciones injuriosa, falsas, difamatorias, comentarios despectivos o cualquier otra forma de expresión que afecte a la imagen de Bogotá Fútbol Club S.A y a las que este afiliado como Federación Colombiana de Fútbol.

5. PROHIBICIÓN DE PAGOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES.

Durante los días de la convocatoria, los participantes se abstendrán de realizar pagos a cualquier persona dentro de las instalaciones del club, es decir, el único pago por la convocatorias es la inscripción.

El club no se hace responsable de pagos a terceros o personas no autorizadas.

Los participantes deben informar al personal del club de cualquier solicitud de pago o intento de cobro realizado por personas dentro de las instalaciones por su participación en las convocatorias. El club se reserva el derecho de tomar medidas disciplinarias contra cualquier persona que desconozca esta prohibición.

En caso de accidentes o incidentes, los participantes deben seguir las instrucciones del personal del club y de los servicios de emergencia. El club tiene un protocolo de emergencia en lugar para garantizar la seguridad de todos los participantes.

6. Seguridad y Emergencias

En caso de accidente o incidente, deben seguirse las instrucciones del personal del club y servicios de emergencia. Existe protocolo de atención médica y primeros auxilios.

En caso de lesiones, los participantes deben informar inmediatamente al personal del club.

En caso de incendio, los participantes deben evacuar el área inmediatamente y seguir las instrucciones del personal del club.

En caso de otra emergencia, los participantes deberán informar y seguir las instrucciones del personal del club y los servicios de emergencia.

7. Proteccion de Datos

El club se compromete a proteger la privacidad y confidencialidad se los datos de los participantes. Así mismo, los participantes autorizan el uso de datos que proporcionan información personal y de contacto para fines de registro y comunicación, en caso de requerirse.

El club protege la información personal según la Ley 1581 de 2012.

8. Usó de imagen

Los participantes autorizan el uso de su imagen con fines deportivos y promocionales sin que esto genere alguna compensación económica.

9 participación

La participación a estas convocatorias no general selección u aceptación o compromiso por parte del club, las pruebas son subjetivas guiadas por criterios profesionales exclusivamente de Club

10. Aceptación y Vigencia

La inscripción implica la aceptación total de estas políticas.

Rigen desde su publicación y durante todas las convocatorias 2025.

BOGOTÁ FÚTBOL CLUB S.A.

Comprometidos con la formación, el respeto y la excelencia deportiva.